

BOGOTÁ

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	02/03/20	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.	wilder	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Almacen de ropa.	Observaciones:	venta de

Bogotá D.C 21 de febrero de 2020
SDM-SC- 35914

Señor(a)

EDGAR DANIEL ANDRADE LEAL
CALLE 36 # 78 SUR 24
BARRIO KENEDY CENTRAL
CIUDAD

REF: Respuesta del Derecho de Petición SDM 37050

Señor ANDRADE

En atención a su solicitud frente al comparendo(s) N°1100100000021439354 del 14/09/2018, se informa que se va a estudiar la posibilidad de darle trámite de revocación directa de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A. C.A., por lo tanto el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su petición.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Viviana Ortiz

ATENCION AL USUARIO: 127-11 4742000 - 01 8000 111 210 - SERVICIOALUSUARIO72.COM.CO

72

Nombre Razón Social: EDGAR DANIEL ANDRADE LEAL
Dirección: CALLE 36 SUR 24 BARRIO KENEDY CENTRAL
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: Y6253956235CO
Fecha admisión: 28/02/2020 17:05:43

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C 21 de febrero de 2020
SDM-SC- 35914

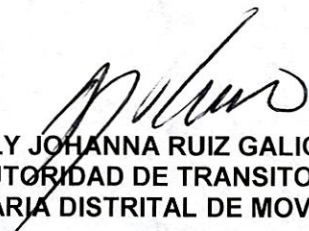
Señor(a)

EDGAR DANIEL ANDRADE LEAL
CALLE 36 # 78 SUR 24
BARRIO KENEDY CENTRAL
CIUDAD

REF: Respuesta del Derecho de Petición SDM 37050

Señor ANDRADE

En atención a su solicitud frente al comparendo(s) N°1100100000021439354 del 14/09/2018, se informa que se va a estudiar la posibilidad de darle trámite de revocación directa de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A. C.A., por lo tanto el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Viviana Ortiz

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18641

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-37050/ EDGAR DANIEL ANDRADE LEAL
RESPUESTA N°.	SDM-SC-35914 d eI 21 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>IOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

37050.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)